



## INE y TEPJF

# Piden a AMLO evitar influir en elecciones

Jorge Manroy

[jorge.manroy@eleconomista.mx](mailto:jorge.manroy@eleconomista.mx)

**Por separado**, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitieron resoluciones para llamar al presidente Andrés Manuel López Obrador a conducirse en el marco de la Constitución, y evitar que sus expresiones puedan influir en los procesos electorales en curso en el Estado de México y Coahuila.

En la Comisión de Quejas y Denuncias, los consejeros electorales Rita Bell López y Jorge Montaña, quienes el 17 de mayo votaron en contra de exhortar al presidente de abstenerse de solicitar el voto ciudadano en 2024 en favor de los candidatos de su partido, Morena, para obtener la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, ésta vez respaldaron junto con la consejera Claudia Zavala, ordenar a la Presidencia de la República retirar de sus redes sociales, así como de cualquier otra plataforma electrónica y portal de internet bajo su dominio, las declaraciones de López Obrador en la mañana del 24 de mayo, referentes a diversos programas sociales en el contexto de la campaña electoral en el Estado de México, ya que podrían poner en riesgo los principios de equidad e imparcialidad en el proceso electoral local en curso.

## Revocan acuerdo

Por otro lado, los magistrados del TEPJF revocaron el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, mediante el cual negó al PRD, PAN y MC medidas cautelares contra las expresiones del presidente López Obrador realizadas en sus conferencias matutinas del 9 y 11 de mayo, cuando llamó a obtener la mayoría legislativa en 2024 en favor de su partido.

La Comisión del INE había determinado que dichas expresiones no se relacionaron con los procesos electorales del Estado de México y de Coahuila, pero el TEPJF —a propuesta de la magistrada Janine Otálora— declaró procedentes las medidas cautelares, al considerar que la autoridad no realizó un análisis exhaustivo y contextual, porque no advirtió que los dichos denunciados sí estuvieron vinculados con llamamientos al voto y a no votar por determinadas fuerzas políticas, y esto pudiera influir en los procesos electorales locales que trascurren.

Derivado de lo anterior, también se vinculó al presidente a realizar todas las acciones pertinentes para eliminar y/o modificar el contenido denunciado, y a abstenerse de presentar, difundir y publicar cualquier manifestación que vulnere el principio de imparcialidad y neutralidad.